

“COMUNIDAD DE REGANTES PAGO DE LOS MORALES DE JAÉN.

EDICTO:

*SE HACE SABER a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con la “Derrama para el ejercicio 2021” aprobada en la Junta de Gobierno de fecha **10-04-2021**, que se encuentra facultada para ello por acuerdo de la Junta General de 08-08-2020, y que ha aprobado en su Punto Primero del Orden del Día una derrama de **0,05 € euros por metro cuadrado**, para gastos generales de mantenimiento y conservación de la comunidad de regantes para dicho ejercicio.*

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, se encuentra expuesto al público en la oficina de la Comunidad, sita en C/ San Clemente nº 11, 1º Derecha, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes, pudiendo ser consultado y realizar alegaciones en dicho plazo, en horario de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser presentadas por escrito dirigido a esta comunidad de regantes y a la dirección indicada anteriormente. Así como por correo electrónico a la dirección siguiente: manuelvidalalmagro@icajaen.es. Teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante transferencia bancaria indicando el nº de recibo, titular del mismo y ejercicio, o ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, en el siguiente número de cuenta: ES35-2103-1210-50-3001007686, que la comunidad tiene abierta en UNICAJA, en la oficina sita en C/ Cronista Cazabán s/n, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales. Los ingresos en efectivo se realizarán en días laborables y de estos sólo los martes, miércoles y jueves desde las 8,30 horas hasta las 10,30 horas.

*El plazo de ingreso será de dos meses y abarca desde el día **30 de abril de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021**. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos por el procedimiento de apremio y devengarán de forma automática los recargos estatutarios, los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, así como las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del agente recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al Baremo del I.C.A. de Jaén, que serán repercutidos íntegramente al deudor, conforme a lo aprobado en Junta General, y lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de la comunidad.*

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, 15 de abril de 2021.

Firmado: Miguel Ramírez de la Casa.

Presidente de la Comunidad.

